



Anuncio

Resolución de la convocatoria de las subvenciones para la realización de proyectos culturales por parte de los ayuntamientos y entidades locales de la isla de Tenerife para el ejercicio 2020

El Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 1 de diciembre adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto expediente relativo a la convocatoria de las subvenciones para la realización de proyectos culturales por parte de los ayuntamientos y entidades locales de la isla de Tenerife para el ejercicio 2020.

Datos de la convocatoria:

Aprobación bases reguladoras: Consejo Insular de Gobierno 06/03/2018
Publicación bases: BOP nº 37 de 26/03/2018
Aprobación convocatoria: Consejo Insular de Gobierno 07/07/2020
Línea SIGEC: 2020-000350
Importe convocatoria: 400.000,00 €
Publicación convocatoria: BDNS (Código: nº 515304) 10/07/2020
BOP nº 86 de 17/07/2020
Presentación de solicitudes: del 18 de julio al 6 de agosto 2020
Propuesta provisional: 19/10/2020
Plazo alegaciones: del 20 de octubre al 2 de noviembre
Propuesta definitiva: 09/11/2020

De conformidad con la propuesta de resolución definitiva de fecha 9 de noviembre del año en curso y visto que las entidades propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las bases reguladoras para ser beneficiarias de las mismas, el Consejo Insular de Gobierno, órgano competente para la resolución de estas subvenciones de conformidad con lo dispuesto en la Base 13ª de las reguladoras de la citada convocatoria, previo informe favorable de la Intervención General acuerda, por unanimidad:

Primero: Desestimar las siguientes solicitudes de subvención por los motivos igualmente indicados:

1. No presentación del proyecto de la actividad y el presupuesto de ingresos y gastos junto con la solicitud (Base 10).
2. Sólo se podrá presentar a la modalidad B un (1) proyecto por ayuntamiento (Base 4).
3. Objeto no subvencionable (Base 1).

Avenida San Sebastián, 8
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 849 050
aliciap@tenerife.es

Código Seguro De Verificación	3mHlzs49deCqou7CUDhDmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	10/12/2020 12:20:13
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3mHlzs49deCqou7CUDhDmw==		





4. Puntuación insuficiente en el criterio 1 (Base 7).
5. Imposibilidad de obtener más de 60.000 € de subvención (Base 7).

NIF	Entidad	Proyecto	Mod	Motivo
P8802302C	O.A. Actividades Musicales La Laguna	ARCA (Arte en la Calle) La Laguna	A	1
P3800100D	Ayuntamiento de Adeje	Adeje Sinfónico	B	2
P3805100I	Ayuntamiento de La Victoria	Estrella Theatre School	C	3
P3804300F	Ayuntamiento de Tacoronte	Tacoronte Cuenta	C	1
P8800601J	Patronato Cultura de Arona	Arona de Jazz	C	1
P8802302C	O.A. Actividades Musicales La Laguna	"Santo Domingo a duo". Convento de Santo Domingo La Laguna	C	1
P3804600I	Ayuntamiento de Tegueste	El Zoco	N/D	1
P3801500D	Ayuntamiento de Garachico	Jaleo Fest	C	5
P3801500D	Ayuntamiento de Garachico	Muestra de Teatro Clásico "Hipócritas"	C	5
P3803900D	Ayuntamiento de Santa Úrsula	Proyecto Santa Úrsula Lee en Igualdad	C	4
P3805200G	Ayuntamiento de Vilaflor	Proyecto de concienciación contra el cambio climático a través del arte y la música	C	4
P3801000E	Ayuntamiento de Buenavista	Teno, Cultura y naturaleza	C	4

Segundo: Conceder a las entidades a continuación indicadas, las subvenciones para los proyectos y por los importes igualmente relacionados:

Exp.	NIF	Entidad	Proyecto	Mod.	Importe €
E2020001614S00016	P3801500D	Ayuntamiento de Garachico	Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias	A	40.000,00
E2020001614S00036	P3802800G	Ayuntamiento de Puerto de La Cruz	Festival Internacional de Literatura de Viajes y Aventuras "Periplo"	A	40.000,00
E2020001614S00005	P3803900D	Ayuntamiento de Santa Úrsula	SUMA Festival 2021	A	40.000,00
E2020001614S00015	P3801500D	Ayuntamiento de Garachico	Cuadernos Escénicos	B	20.000,00
E2020001614S00018	P3801900F	Ayuntamiento de Guía de Isora	Pascua Florida de Guía de Isora 2021	B	20.000,00
E2020001614S00035	P3802800G	Ayuntamiento de Puerto de La Cruz	Puerto Street Art	B	20.000,00

Código Seguro De Verificación	3mH1zs49deCqou7CUDhDmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	10/12/2020 12:20:13	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3mH1zs49deCqou7CUDhDmw==			



Exp.	NIF	Entidad	Proyecto	Mod.	Importe €
E2020001614S00012	P3803100A	Ayuntamiento de Realejos	ÉRASE, La ciudad del cuento y la palabra 2021	B	20.000,00
E2020001614S00033	P3802300H	Ayuntamiento de La Laguna	Ruta 7	B	20.000,00
E2020001614S00038	P3801100C	Ayuntamiento de Candelaria	Plan Pequecultura 2020-2021	B	20.000,00
E2020001614S00004	P3801000E	Ayuntamiento de Buenavista	"Abril... Letras, cultura, música y mucho más"	B	20.000,00
E2020001614S00030	P3800100D	Ayuntamiento de Adeje	Black Sound Adeje	B	20.000,00
E2020001614S00022	P3804100J	Ayuntamiento de El Sauzal	XVI Festival de Teatro Amateur Villa de El Sauzal	C	10.000,00
E2020001614S00021	P3801200A	Ayuntamiento de Fasnía	Encuentro Internacional de Verseadores "Pepe Urbano", Verseando por Fasnía	C	10.000,00
E2020001614S00023	P3805200G	Ayuntamiento de Vilaflor	Proyecto de educación artística, cultural y patrimonial	C	10.000,00
E2020001614S00003	P3803200I	Ayuntamiento de El Rosario	Música para tí. "Un rosario de cultura"	C	10.000,00
E2020001614S00027	P3802200J	Ayuntamiento de Icod de los Vinos	Festival de Teatro Máscara 2020	C	10.000,00
E2020001614S00017	P3804000B	Ayuntamiento de Santiago del Teide	Postigos de Embrujo. Santiago del Teide	C	10.000,00
E2020001614S00026	P3802500C	Ayuntamiento de La Matanza	Noches Culturales en El Montillo	C	10.000,00
E2020001614S00008	P3803500B	Ayuntamiento de San Miguel de Abona	Fusionarte-Tradiciones	C	10.000,00
E2020001614S00019	P3803400E	Ayuntamiento de San Juan de La Rambla	Celebración del I Centenario de la concesión del título de la villa al municipio de San Juan de la Rambla	C	10.000,00
E2020001614S00010	P3802600A	Ayuntamiento de La Orotava	Noches del Victoria . Alegoría Mágica	C	10.000,00
E2020001614S00009	P3804200H	Ayuntamiento de Los Silos	Callejones, espacio cultural	C	10.000,00

El pago de estas ayudas se efectuará, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha en la que se dicta la resolución de concesión en un único pago sin que sea necesaria la constitución de garantía.

Las actividades subvencionadas deberán realizarse entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

La subvención recibida deberá justificarse en el plazo de **tres (3) meses** desde la finalización de la ejecución de la actividad subvencionada, aportando a tal fin la documentación establecida en la Base 15ª de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	3mHlzs49deCqou7CUDhDmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	10/12/2020 12:20:13
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3mHlzs49deCqou7CUDhDmw==		





Tercero: Disponer a favor de los beneficiarios indicados en el párrafo anterior las cuantías igualmente determinadas con cargo a la siguiente propuesta contable, liberando el importe no adjudicado ascendente a diez mil (10.000,00) euros:

Fase:	A
Nº propuesta:	20-005513
Nº ítem	20-010194
Aplicación presupuestaria:	20-1011-3343-46240
Línea subvención:	2020-000350
Importe:	400.000,00 €

Cuarto: Delegar en el Sr. Director Insular de Cultura la resolución de las incidencias que surjan en la ejecución por los beneficiarios de los proyectos subvencionados (ampliaciones de plazo, modificaciones, renunciaciones, reintegros, errores, etc.).

Quinto: Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la resolución de esta convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones.

Sexto: El presente acuerdo de concesión pone fin a la vía administrativa (art. 63.2 RLGS), pudiendo interponerse contra el mismo, potestativamente, **recurso de reposición** ante el órgano concedente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular (<https://sede.tenerife.es>), y en el Tablón de Anuncios de la Corporación de conformidad con lo establecido en la Base 11ª que rigen la convocatoria, o bien podrá interponerse directamente **recurso contencioso-administrativo** en los términos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	3mHlzs49deCqou7CUDhDmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	10/12/2020 12:20:13
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3mHlzs49deCqou7CUDhDmw==		

